

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 121

4 de marzo de 2021

Presentada por la señora *García Montes*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura, y Desarrollo del Oeste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del plan estratégico de desarrollo turístico y de mercadeo "Porta del Sol - Puerto Rico", especialmente diseñado para la Región Oeste, y cuáles son los planes estratégicos y de desarrollo por parte de la Compañía de Turismo, a raíz de los diferentes desastres naturales y la actual pandemia del COVID-19 que ha afectado la zona.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 158 de 20 de diciembre de 2005, según enmendada, demarca el área geográfica de la Región Oeste como destino y ordena a la Compañía de Turismo a elaborar un plan estratégico de desarrollo turístico y mercadeo regional, importante para el crecimiento de la industria del turismo, el valor histórico y arquitectónico de la zona, y los lugares naturales de gran belleza, con gran atractivo turístico. Crea la Junta Ejecutiva para el Desarrollo Turístico de Porta del Sol - Puerto Rico, que contará con un Comité de Educación y Mercadeo, y un Comité de Infraestructura, Desarrollo, Transportación y Asuntos Ambientales.

La región comprende los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Guánica, Isabela, Hormigueros, Las Marías, Lares, Lajas, Maricao, Mayagüez, Moca, Rincón, Sabana Grande, San Germán, San Sebastián, Quebradillas y Yauco.

Esta iniciativa legislativa tiene el propósito de conocer el estatus en que se encuentra el plan estratégico establecido, y el impacto de los diferentes eventos y desastres naturales en la actividad turística de la zona, así como el conocer cuáles son los esfuerzos de mercadeo por parte de la Compañía de Turismo en el desarrollo y la recuperación de Porta del Sol.

El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad pública de realizar una investigación sobre la implantación y desarrollo del plan de turismo "Porta del Sol- Puerto Rico" en virtud de la Ley Núm. 154, según enmendada, a los fines de examinar y evaluar su alcance, objetivos, contenido y etapas de desarrollo, así como las medidas legislativas complementarias que deben adoptarse para su completo desarrollo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura, y
2 Desarrollo del Oeste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar
3 una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del plan estratégico de desarrollo
4 turístico y de mercadeo "Porta del Sol - Puerto Rico", especialmente diseñado para la
5 Región Oeste, y cuáles son los planes estratégicos y de desarrollo por parte de la
6 Compañía de Turismo, a raíz de los diferentes desastres naturales y la actual pandemia
7 del COVID-19 que ha afectado la zona.

8 Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe final con sus hallazgos,
9 conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días luego de la
10 aprobación de esta Resolución.

- 1 Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 2 aprobación.